



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2025-CM-MDP

Pachia, 05 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

VISTO:

La sesión ordinaria del concejo municipal que en orden del día delibera sobre Aprobación de Programa de Acciones de Fiscalización - PAF, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Orden del Día se toma en consideración la Carta N° 001-2025-CM/MDP suscrita por todos los señores regidores con el asunto Programa de acciones de Fiscalización periodo 2025 el mismo que lleva como anexo el programa de acciones de fiscalización en materia de ejecución presupuestal institucional; procesos y contrataciones de proyectos de inversión pública; estado situacional de los programas sociales y participación vecinal; adecuado uso de recursos para promover la prestación de los servicios públicos municipales; cumplimiento de las actividades del área y formulación de programas y proyectos.

Que, así mismo se tiene presente el Acuerdo de Concejo Municipal N° 04-2025-CM/MDP que aprueba la transferencia de presupuesto para el fortalecimiento de fiscalización del concejo municipal para el periodo 2025, equivalente al 2% del presupuesto del PIA.

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024- CG/PREVI "Presentación del Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que, en el literal e) del numeral 6.4.3 de la precitada Directiva, (...) Del concejo municipal (...) tiene las siguientes obligaciones c) elaborar y aprobar el PAF - Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal, mediante acuerdo de concejo (...) municipal, dentro del primer trimestre de cada año fiscal

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal señalado en el Visto contando con el voto unánime, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la municipalidad distrital de Pachia para el periodo 2025, que como anexo forman parte integrante del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



ALC
GM
GAJ
GPPyR
GA
SG
Regidores
portal Institucional